

## DISCRIMINACIÓN POR IDENTIDAD SEXUAL



Al iniciar el mes de Noviembre, nos enteramos que dos niñas de la Escuela España de Concepción, las que cursaban octavo básico y primero medio, fueron suspendidas por una supuesta conducta homosexual al interior del establecimiento. Todo esto gatilló una serie de reacciones y medidas administrativas tendientes a solucionar el impasse, debido a que el tema salió a la luz pública gracias a las denuncias y manifestaciones realizadas por las compañeras de las estudiantes.

Todas las declaraciones y conversaciones con personas clave a las que pudo acceder Eco Agenda, las que obviamente son contradictorias, indican que las niñas en ningún caso son lesbianas y que la situación se generó por la sobre reacción del colegio cuando ambas estudiantes estaban juntas a las afueras del baño pero en ninguna conducta de carácter lésbico.

Hoy día, el caso se encuentra en un sumario administrativo en la Dirección de educación municipal de Concepción, por lo que nos fue imposible obtener declaraciones de su director y en proceso judicial a través de un recurso de protección para determinar responsabilidades por maltrato psicológico y una demanda por daño moral.

Más allá de si efectivamente son o no lesbianas, el procedimiento es a todas luces «arbitrario y medieval» tal como lo señaló Rolando Jiménez, presidente del MOVILH (Movimiento de liberación homosexual) quien también estuvo en nuestra ciudad tratando de «apagar este nuevo incendio».

Las inquietudes nacen cuando, por una parte, el Ministerio de Educación ha señalado que «no podemos aceptar ningún tipo de discriminación al interior de un establecimiento educacional», tal como señaló a Eco Agenda, Juan Carriel, Director Provincial de educación y más aun, cuando la nueva reforma educacional ha puesto gran parte de sus esfuerzos en que al interior de los colegios se viva bajo principios democráticos, los que claramente no son los que motivaron la actitud de la administración de la Escuela España y por otra, las actitudes unilaterales que en ocasiones proceden los colegios cuando, por ejemplo, no te dejan entrar por tener el pelo largo, cuando todas las normas son impuestas y no hay posibilidad de diálogo, entre muchas otras formas de actuar que ya debes estar pensando.

Evidentemente, el tema de la identidad sexual no es algo que la sociedad chilena tenga resuelto y por lo tanto nuestras escuelas tampoco se escapan de esto. Sin embargo, cuando los profesores enarbolan un discurso moralista, en los que andar tomado de la mano con tu polola o pololo, darse un besito en el patio y más aun, reconocerse con una identidad sexual distinta, es visto casi como un pecado y nos percatamos, por otro lado, que una directora de un colegio le pasa torpedos a sus alumnos para que rindan exitosamente el SIMCE, nos parece que la cosa no anda bien y que ellos mismos viven en la mentira.

Ahora bien, todos los involucrados en el tema han tratado de desmentir que las estudiantes sean lesbianas. Están en su pleno derecho si se sienten injuriadas. Pero si lo fueran, cuál es el problema; por qué tener que dar explicaciones. Si en un colegio mixto es permitido que una y un joven puedan andar de la mano, por qué en uno de hombres o mujeres alguna pareja homosexual no podría hacer lo mismo.

De seguro más de alguno está diciendo que ver una pareja gay le repugna o le «choca» y que eso explicaría su forma de actuar. Esto no hace más que invitarnos a una profunda reflexión como sociedad y en este caso, al interior de los mismos colegios, pues de seguro, es algo que no está resuelto. No obstante, ningún argumento irracional avala la discriminación.

Cabe señalar que la homosexualidad fue eliminada del manual de criterios diagnósticos de enfermedades psiquiátricas DSM III publicado en 1980 y ya había sucedido lo mismo años antes con el listado de enfermedades de la OMS (Organización mundial de la salud) Así, no estamos frente a conductas enfermas, patológicas o dementes; sino que sólo a una identidad distinta a la de la gran mayoría, aunque cada día, las investigaciones señalan a más gente dentro de las que ha tenido alguna experiencia homosexual durante su vida.

### BRIGADA DE ESTUDIANTES

Este caso no ha sido el único durante este año, por lo que Rolando Jiménez, Presidente del MOVILH, en conversación con Eco Agenda, señaló que ya se constituyó una Brigada de Estudiantes Homosexuales de Enseñanza Media que estará compuesta por alumnos que avanzarán en proyectos para asesorar legal y psicológicamente a pares afectados por el solo hecho de ser identificados como gays o lesbianas.

Si necesitas información o haz sido discriminado, visita: [www.movilh.org](http://www.movilh.org) y ponte en contacto con ellos para que recibas asesoría.

**LEYES DISCRIMINADORAS:** Actualmente, la Constitución Política de Chile, no garantiza la no discriminación por orientación sexual.

Además, el artículo 373 del Código Penal, sanciona las ofensas a la moral y las buenas costumbres. Ahora bien, cómo y quién determina lo qué es correcto para todos, o una ofensa a la moral; qué es una buena o mala costumbre. De esa forma, la ambigüedad de este texto, «ha servido de sustento a las fuerzas policiales para detener arbitrariamente a las minorías sexuales», como lo ha señalado el MOVILH.